I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002111

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 7 NOV. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5146/2013; el Ord. N°500/1184/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/287/2013 y Nº202/1242/2013, la carta renuncia presentada por el trabajador; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1242/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Onofre Santana Reyes,** para que realice las función de Mantención de jardines, desmalezamiento, poda de árboles, reparaciones menores y apoyo logístico en las actividades que se realicen en el Centro Cultural y Biblioteca Pública, entre el 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2013, de lunes a viernes desde las 08:30 a 17:30 horas, sábado y domingo a convenir, según necesidades del Centro Cultural.

La carta de renuncia de fecha 8 de octubre de 2013 presentada por el trabajador.

D E C R E T O:

1. Rescíliese, a contar del 08 de octubre de 2013, el Contrato a Honorarios de fecha 19 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ONOFRE SANTANA REYES,** cédula de identidad N° 12.313.312-9, sancionado por Decreto Exento N°202/1242/2013, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

3. Contrátase en su reemplazo a don Cristián Daniel Millaleo Araus, cédula de identidad N°15.420.215-3, desde el 11 de octubre al 31 de diciembre de 2013, de lunes a viernes desde las 08:30 a 17:30 horas, sábado y domingo a convenir, según necesidades del Centro Cultural, quien percibirá una remuneración de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, correspondiente al mes de octubre y 2 cuotas de $300.000.- (trescientos mil pesos) brutos cada una, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

4. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002111

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Interesado
Secplan
Página Web